

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.144.-Don MIGUEL PALOMO ARJANDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación beneficios Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1986.-El Secretario.-573-E (2993).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.149.-Don ALBERTO S. GABRIEL CLOSAS contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre denegación de autorización para compatibilizar las actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de diciembre de 1986.-El Secretario.-575-E (2995).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ENRIQUE FERNANDEZ DE LARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.445/1986, contra la resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército de fecha 29 de abril de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Orden 362/22379/1985,

«Boletín Oficial de Defensa» número 151, sobre pase a la situación de retirado de Coronel de Infantería.-1.025-E (4766).

Que por BANCO ZARAGOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.447/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 5 de marzo de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de fecha 15 de noviembre de 1986, VII.58.12/85, sobre impugnación anulación desplazamiento de don Jesús Navarro Benedicto a Salamanca.-1.028-E (4769).

Que por MARIANO CARRERA MOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.460/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 21 de marzo de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 13 de agosto de 1985, expediente 5.355/1985-E, acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2.719/1985, sobre sanción de 50.000 pesetas por falta entrega certificado de Empresa a doña Encarnación Martínez Gener.-1.029-E (4770).

Que por FRANCISCO CARMONA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.467/1986, contra la resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército de fecha 30 de mayo de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Jefatura Interina del Mando Superior de Personal de fecha 9 de abril de 1986, sobre ingreso directo en Escala Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, Ley 13/1974.-1.010-E (4751).

Que por H. SANTOS D. SOCIEDAD ANONIMA (HOTEL AGUMAR) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.489/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 30 de abril de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 13 de agosto de 1985, expediente 3.568/1985, acta de liquidación números 9.511 a 9.515/1984, de fecha 20 de diciembre de 1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social, acta liquidación números 9.511 a 9.515/1984.-1.011-E (4752).

Que por MARTIN REY E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.490/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 16 de abril de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, expediente 5.946/1985, sobre sanción de 100.000 pesetas, acta de infracción de trabajo expediente 5.946/1985.-1.012-E (4753).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MATTEL INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.549/1986, contra resoluciones de fechas 5 y 3-7-84 y 25 y 26-2-86 del Registro de la Propiedad Industrial por las que se deniegan las marcas números 1.042.356 y 1.042.358, «He-Man», clases 16 y 41, sobre denegación de marcas números 1.042.356 y 1.042.358, «He-Maw», clases 16 y 41.-990-E (4731).

Que por KAS, S. A. (KASSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.673/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6-4-85 por la que se concedió la marca número 1.058.775 (6), «Cabas», clase 30, a «Compañía Auxiliar de Abastecimientos, Sociedad Anónima» (CABSA), sobre concesión marca número 1.058.775 (6), «Cabsa», clase 30, a «Compañía Auxiliar de Abastecimientos, Sociedad Anónima».-992-E (4733).

Que por HANS SCHWARZKOPF GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.685/1986, contra resolución de 28-2-86 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 1.041.890 (gráfica), sobre concesión marca número 1.041.890 (gráfica).-991-E (4732).

Que por SPERRY TOP-SIDER, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.686/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-3-85 por la que se concede la marca número 1.055.053, «Sperry Top-Sider» (gráfica), sobre concesión marca número 1.055.053, «Sperry Top-Sider» (gráfica).-993-E (4734).

Que por CARTONAJES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.687/1986, contra resolución de fecha 10-5-85 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede modelo de utilidad número 276.542/X, «Casa plegable de cartón», sobre concesión modelo de utilidad número 276.542/X, «Caja plegable de cartón».-994-E (4735).

Que por LE PIPPERMINT GET, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.721/1986, contra resolución de fecha 20-3-85 dictada por el Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 1.069.142 G27 sobre concesión marca número 1.069.142.-995-E (4736).

Que por CARTONAJES UNION, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.722/1986, contra resolución de fecha 14-5-85 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede el modelo utilidad número 275.907, sobre concesión modelo número 275.907.-996-E (4737).

Que por THE PROCTER GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.725/1986, contra resolución de fecha 15-4-85 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca internacional número 478.584, «Coach», sobre concesión marca internacional número 478.584, «Coach».-997-E (4738).

Que por GUERLAIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.735/1986, contra resolución de fecha 3-5-85 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca internacional número

473.113, «Jardins de Bagatelle», sobre denegación marca internacional número 473.113, «Jardiws de Bagatelle».—998-E (4739).

Que por THE QUAKER OATS COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.740/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-2-85 por la que se deniega la marca número 1.059.418, «Construx», sobre denegación marca número 1.059.418, «Construx».—999-E (4740).

Que por ESTUDIO 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.799/1986, contra resolución de fecha 22-4-85 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 1.059.578 a «Puma Sportchufabriken Rudolf Daseer Kg.», sobre concesión marca número 1.059.578 a «Puma Sportchufabriken Rudolf Daseer Kg.».—1.000-E (4741).

Lo que se hace público a los efectos preceptivos en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de enero de 1987.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de enero de 1987, recaída en el expediente número 1.896/1986, a instancias de María del Carmen García Saura, contra «Gibralcamp, Sociedad Anónima», sobre despido, y solicitada por aquella la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Gibralcamp, Sociedad Anónima», para el día 10 de febrero de 1987, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más actuaciones, y si no lo hiciera el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 26 de enero de 1987.—El Secretario.—1.437-E (6422).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido seguido a instancias de Antonio Angulo Fernández y otros contra «Cooperativa Comarcal Naranjera, Sociedad Cooperativa», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 3 de abril, 30 de abril y 29 de mayo de 1987 próximo y hora de las diez de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes muebles compuesto por los siguientes: Una máquina separadora de pulpa y zumo marca «Wesfalia Separator» número 1634527, con motor consiguiente. Una máquina

pasteurizadora marca «A.P.V.», tipo Hx, número 5049, con el motor y accesorios consiguientes. Una máquina reguladora de temperaturas de pasteurizaciones marca «Negretti Zambra». Un compresor DE 126876. Una máquina eliminadora de agua en zumo marca «A.P.V.», tipo HxL (4) número 1618. Dos concentradoras de zumo marca «A.P.V.», tipo PE números 1113 y 1112, con sus motores y utensilios incluidos. Una descalcificadora marca «A.P.V.», tipo R-56 número 603. Seis recipientes de acero inoxidable de 500 l. Un recipiente de acero inoxidable de 1.000 l. Un recipiente de acero inoxidable de 2.000 l. Siete tanques (polietileno) de almacenamiento de concentrado de zumos de 10.000 l. Seis tanques de polietileno de almacenamiento de 20.000 l. Un mezclador de concentrado de acero inoxidable de 20.000 l. Cuatro compresores de cámaras frigoríficas marca «Gelphamatic». Una separadora de pulpa conocida como «Finisher». Una caldera de vapor marca «Sadeka», tipo 9057. Un quemador de gasóleo marca «Certli» número 3177. Un labrante marca «Corvers Chiodino V-65». Dos carretillas elevadoras con motor «Dieter». Un tren de confección de frutas en bolsa, completo, marca «Roda Ibérica, Sociedad Anónima». Treinta y tres balanzas «Mobba». Quince máquinas confeccionadoras de cierre de bolsas. Dos trenes de confección, empaquetamiento de frutas completos marca «Roda Ibérica, Sociedad Anónima». Seis carretillas elevadoras de mano para transporte. Una báscula de 2.000 kilogramos «Sur». Una máquina enfileadora de palet marca «Rotoval-8» número 243. Una máquina transportadora aérea de envases marca «Roda Ibérica, Sociedad Anónima», y un compresor «AEG» número 103377. Lote valorado en la cantidad de 31.744.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario don Antonio Angulo Fernández en carretera de Ecija, kilómetro 2 de Palma del Río (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiende el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 22 de enero de 1987.—El Secretario.—1.346-E (6240).

GERONA

Edictos de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José M. Moya Caballero contra la Empresa demandada «Francisco Henares Bautista», domiciliada en Figueras, carretera nacional II, kilómetro 760, en autos número ejec. 631/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Nave industrial y terreno adjunto, sita en el término municipal de Figueras, territorio de San Pedro de la Calzada, de superficie en junto 484 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 312 metros cuadrados corresponden a la construcción y el resto al terreno adjunto. Inscrita al folio 33 del tomo 2.465, libro 270 de Figueras, finca 12.122.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.449.691 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albarreda, 3-5, ático, el día 9 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 22 de enero de 1987.—El Secretario.—1.441-E (6426).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Manuel García Domínguez y otros, contra la

Empresa demandada «Urbanización Baños Sant Elm, Sociedad Anónima», domiciliada en San Feliú de Guixols, edif. Rbla., 78, 1.º 2.º, en autos número 432/1984 y acum., por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1.º Finca rústica, tomo 1.218, libro 127 de San Feliú de Guixols, folio 197, finca 4.059, inscripción tercera, valorada en 2.662.000 pesetas.

2.º Finca rústica, tomo 1.218, libro 127 de San Feliú de Guixols, folio 69, finca 301, inscripción sexta, valorada en 5.240.413 pesetas.

3.º Finca rústica, tomo 675, libro 64 de San Feliú de Guixols, folio 43, finca 2.715, inscripción sexta, valorada en 7.349.664 pesetas.

4.º Finca rústica, tomo 594, libro 54 de San Feliú de Guixols, folio 53, finca 1.407, inscripción séptima, valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.º Finca rústica, tomo 926 de San Feliú de Guixols, folio 18, finca 2.127, inscripción séptima, valorada en 1.200.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 17.452.077 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 30 de marzo, a las nueve y treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 6 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrán aprobar el Magistrado. Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación:

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II L. H.). El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 22 de enero de 1987.—El Secretario.—1.442-E (6427).

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución números 57 y 58/1980, acumulados, seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra «Maderas del Pirineo Jacetania, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

	Valor Pesetas
1. Máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti Editor 4»...	100.000
2. Máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti Editor 4 C».	100.000
3. Tres mesas oficina, metálicas y formica, de 1,50 por 1 metros.	150.000
4. Armario metálico archivador, tipo oficina, de 2 por 2 metros.	50.000
5. Armario metálico archivador-oficina, de 1,50 por 2 metros.	40.000
6. Mesa despacho, en madera, de 2 por 1,50 metros.....	50.000
7. Tres sillones despacho, en cuero negro.....	60.000
8. Fotocopiadora «Olivetti», modelo Copia 405.....	600.000
9. Mesa oficina, metálica-formica, de 2 por 1 metros....	50.000
10. Pala, «Volvo BM-Ab», LM641-36507.....	200.000
11. Vehículo elevador de carga «Manitou», capacidad nominal de 3.000 kilogramos, altura máxima levantamiento 3,60 metros.....	200.000

Bienes inmuebles

- Urbana: Parcela de terreno en Martillué y Pardinilla, término de Jaca, de 10 hectáreas 16 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Sabiñánigo a Jaca y resto de finca matriz; sur, Mariano López, José María Aso y Vidal Sánchez; este, Vidal Sánchez y dos más, y oeste, Jesús González, José María Aso, Francisco López y resto de finca matriz. Inscrita al tomo 893 del archivo, libro 94 de Jaca, folio 84, inscripción primera de la finca número 9.124..... 20.320.000
- Parcela de terreno en Martillué y Pardinilla, término de Jaca, de 3 hectáreas 37 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Jaca-Sabiñánigo; sur y este, parcela segregada, y oeste,

Valor
Pesetas

Distrito Forestal, José María Aso, Jesús González y Francisco López. En el interior de la parcela hay cinco naves, un cuarto de compresores, otro para vestuario, nave de oficina, obra de básculas y dos casetas para transformadores. Inscrita al tomo 895 del archivo, libro 96 de Jaca, folio 225, inscripción séptima de la finca número 7.067..... 50.550.000

Los bienes muebles embargados se encuentran bajo la custodia del representante de la Empresa don Francisco Capablo Giral, en calidad de depositario, domiciliado en Sabiñánigo (Huesca), avenida Ejército Español, número 28,

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de marzo próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de abril siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de abril de 1987, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 23 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—1.444-E (6429).

MADRID

Edicto

Don Andrés Martínez Hidalgo Torralba, Magistrado de Trabajo del número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 133/1986, ejecutivo 198/1986, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Manuel López Álvarez, en representación de actores, contra «Precismeca Ibérica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Consistente en carretilla elevadora con motor «Barreiros», tronczadora marca «Quile», 15 carros metálicos ruedas de goma transporte, tablero de dibujo «Certeix», dos placas solares «Black-Confort» tronczadora «Horoma» de 2,2 CV, tronczadora «Cutting» 1,5 CV, tronczadora «Cutting» 3 CV, compresor de 20 CV sin marca visible y tronczadora «Kasto» de 7 CV. Importe, 1.752.000 pesetas.

Lote número 2. Consistente en fresadora de 28 CV, rectificadora de 19 CV, torno marca «Cumbre» de 6 CV, taladradora marca «Barmia» de 2 CV, máquina de soldar con grupos de 3 CV, prensa marca «Aiton» de 4 CV, torno marca «Cumbre P.26», esmeriladora de 0,5 CV, taladradora marca «Asideh» de 2,2 CV, torno marca «Pinacho» de 3 CV. Importe, 2.065.000 pesetas.

Lote número 3. Consistente en taladradora marca «Syderye» de 1,5 CV, esmeriladora de 2 CV, soldadora con grupos «Krup» de 5 CV, torno dos cabezales «Krup» de 5 CV, cuatro máquinas de montar rodillos «Krup», máquina de rodar sin marca visible, máquina neumática de engranaje sin marca visible, rebarbadora marca «Bochs», cuatro cilindros neumáticos sin marca visible, dos rebarbadoras de 0,5 CV, dos acondicionadores de aire marca «Philips», puente grúa «Asa» de 13 metros de luz de 10 CV, grupo soldadura portátil de 2 CV, fresadora de 3 CV, grupo de soldadura vertical 3 CV. Precio, 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Consistente en siete acondicionadores de aire, estantería metálica de seis cuerpos, dos escritorios de madera, mueble biblioteca de tres cuerpos, dos archivadores metálicos, archivador portátil para carpetas colgantes, fichero de contabilidad portátil, dos escritorios metálicos con dos cajones, tres lámparas de mesa, seis sillas de madera, sillón de madera de apoyaderas, mesa redonda de madera. Importe, 238.000 pesetas.

Lote número 5. Consistente en estanterías de madera, estanterías de madera de dos cuerpos, siete estantes, archivador doble de madera, mesa de madera para teléfono, dos máquinas de escribir eléctricas «Olimpia», tres calculadoras de mesa marca «Sanyo», nueve sillas metálicas, carro archivador, mesa metálica para máquina de escribir, dos archivadores grandes de seis cajones, dos

escritorios de metal y formica. Importe, 300.000 pesetas.

Lote número 6. Consistente en un escritorio de metal y formica, seis cajones, dos escritorios pequeños de cuatro cajones, mesa grande de metal y formica, mesa de madera para teléfono, juego sillones color negro, tres mesas de mármol, dos máquinas de escribir marca «Adler». Importe, 120.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Carrés, sin número, de Arganda del Rey, Madrid, los lotes números 1, 2 y 3, y los lotes números 4, 5 y 6, en avenida Menéndez Pelayo, 2; a cargo de don Lucio Laguna Gascón, lotes 1, 2 y 3; don Luis Ruiz Ruiz, lotes 4, 5 y 6.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, «Precismeca Ibérica, Sociedad Anónima», y Carlos Slepoy Prada, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en

cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1987.—El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo Torralba.—El Secretario.—1.362-E (634).

MURCIA

Edictos

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 82/1986, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 80, formuladas por los trabajadores Francisco Martínez Navarro contra la Empresa «Pedro Navarro Pérez», en reclamación de la cantidad de 1.204.292 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 240.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Consistente en una casa albergue, en el término de Yecla, partido de Anchura, con una superficie de 947 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Consistente en un trozo de tierra en término municipal de Yecla, partido de Anchura, con cultivos de viña y olivos, de cabida 2 hectáreas 66 áreas 88 centiáreas. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 5 de marzo de 1987 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 2 de abril de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1987 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del

remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de travesía de la Paz, 138, de Yecla.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—1.445-E (6430).

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 587/1985, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia «in voce», formuladas por los trabajadores Antonio Tornero Carrillo, Antonio Yepes Pérez, Joaquín Valero Sánchez, Juan P. Palazón López, Jesús Yelo Hortelano, contra la Empresa «Antonio Avilés Salmerón», en reclamación de la cantidad de 224.554, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 45.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en un departamento destinado a almacén, que consta de dos plantas, en el edificio sito en Abarán, con fachadas a calle de Morzalates y Colón, superficie de cada una de las plantas 960 metros cuadrados, comunicados entre sí interiormente. Se valoran las dos en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en local para negocio, en el sótano de un edificio en Abarán, y su calle de los Morzalates, sin número, con una superficie de 1.036 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 5 de marzo de 1987 y a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 2 de abril de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1987 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a

un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 LEC; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle Colón, s/n, Abarán.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—1.446-E (6431).

SANTANDER

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.216/1982, ejecución de sentencia número 13/1983, a instancia de José María García Olazaguirre y otros contra «Construcciones Navales Cobo, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Valoración de los bienes que se relacionan

Finca en Elechas, registrada en el Registro de la Propiedad de Santoña, y nave industrial construida sobre ella.

Corresponde a una parcela de 11.000 metros cuadrados de terreno, situado en el lugar denominado Sierra La Bellota y Molinuco, llana, procedente en parte de relleno, junto al mar, segregada de otra finca de mayor capacidad, 50.257 metros cuadrados, cuya valoración se puede hacer en 8.000.000 de pesetas.

La nave construida de acuerdo con la licencia municipal debidamente tramitada y aprobada por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo en 18 de abril de 1978, en la parcela de 11.000 metros cuadrados, tiene en planta unas dimensiones de 75 por 38 metros cuadrados (2.850 metros cuadrados).

Está construida a base de cimentación de hormigón armado, pórticos de estructura metálica, formando tres naves contiguas de unas luces de 15 metros la mayor y de 7,50 metros las otras dos.

La altura de arranque de pilares de la nave mayor es de 11,22 metros, y en la cumbre, de 12,36 metros, descendiendo luego hasta llegar a una altura de 9 metros.

El cerramiento de la misma es a base de zócalo en bloque de hormigón de una altura de 2,20 metros, con revoco de mortero interior y exterior. El resto está formado por cerramiento en chapa prelacada tipo «sandwich», así como la cubierta, que además tiene unas tiras de PVC traslúcido para conseguir una luminosidad natural.

Está dotada de cinco grandes puertas para acceso de grandes piezas y una puerta que accede a las oficinas.

En la nave se han realizado dos entreplantas, la primera de 229 metros cuadrados, dedicada a oficinas, y la segunda, de 245 metros cuadrados, dedicada a almacén. Bajo la primera entreplanta se encuentran los servicios, calefacción, taller mecánico y taller de carpintería, así como el pañol de recambios.

El suelo es liso, a base de losa de hormigón pulido.

La nave está dotada de instalación de agua sanitaria, saneamiento, red de aire comprimido e instalación eléctrica de fuerza y alumbrado.

La valoración del conjunto descrito se puede realizar en 50.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previ-

niendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si lo hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santaña.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 22 de enero de 1987.-El Secretario.-1.438-E (6423).

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 259-60-61/1985, ejecución de sentencia número 131/1985, a instancia de María Blanca Pila Lavín y otros, contra Luis Vallejo Merino y María Soledad Mozo García, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en tercera subasta pública los siguientes bienes embargados como de propiedad de los demandados, cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso octavo, letra C, que tiene su entrada por el número 13 del bloque de edificación formado por dos, uno que tiene acceso por el número 11 de la calle San José y otro por el número 13 de la misma calle. Su extensión superficial es de 88 metros cuadrados. Inscrito en el libro 477 de la sección primera, A, del Ayuntamiento de Santander, al folio 244, finca número 31.911, inscripción primera. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura el próximo día 25 de febrero de 1987, a las doce horas de la mañana, y celebrándose bajo las condiciones publicadas para la celebración de tercera subasta en el «Boletín Oficial» de la región número 250, de fecha 17 de diciembre de 1986, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 1986.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 26 de enero de 1987.-El Secretario.-1.439-E (6424).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Cédula de notificación y vista

En la demanda de juicio ejecutivo número 113/1984, seguida en este Juzgado a instancia de «Compañía Extremeña de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», contra don José María Serrano Arroyo, hoy sus herederos desconocidos, sobre reclamación de cantidad -cuantía, 3.529.502 pesetas-, se ha practicado la siguiente:

«Tasación de costas que practico yo, el Secretario, en los autos de juicio ejecutivo 113/1984, seguidos a instancia de «Compañía Extremeña de Nutrición Animal», contra don José María Serrano Arroyo.

Minuta del Letrado señor Carlos Suárez Bárcena de Llera: 392.000 pesetas.

Intereses:

Letra de 500.000 pesetas, desde la fecha de protesto, 27 de julio de 1983, a la sentencia, el 24 de abril de 1984, al interés del 4 por 100, 37.264 pesetas.

Letra de 1.725.000 pesetas, desde el 23 de septiembre de 1983, fecha del protesto, a la sentencia, el 24 de abril de 1984, al interés del 4 por 100, 102.424 pesetas.

Letra de 500.000 pesetas, desde la fecha de protesto, 24 de agosto de 1983, a la sentencia, el 24 de abril de 1984, al interés del 4 por 100, 33.456 pesetas.

Interés sobre la cantidad de 2.725.000 pesetas, desde sentencia al pago, 9 de diciembre de 1986 teniendo en cuenta el interés legal durante el año 1984 es del 10 por 100; durante 1985, el 13 por 100, y durante 1986, el 12,50 por 100, 853.853 pesetas.

Tasas judiciales:

Apremio, artículos 87-88, 30 por 100, 6.990 pesetas.

Despachos D C 6, 770 pesetas.

Entrega dinero, artículo 83, 1.769 pesetas.

Tasación costas y liquidación intereses, artículos 64-3, 880 pesetas.

Total tasas judiciales: 10.409 pesetas.

Derechos Procurador señor Elias:

Artículos 23-129-113 y disposición general de 3-4-7, 110.950 pesetas. 12 por 100 de IVA, 13.314 pesetas.

Suplidos:

Reintegros: 1.500 pesetas.

Fotocopias: 3.080 pesetas.

Reintegros acta protesto, 4.545 pesetas.

Pagado al Juzgado por ejecutivo, 43.493 pesetas.

Mutualidad y Bastantes Letrados y Procuradores, 14.700 pesetas.

Cumplimiento exhorto embargo, 10.144 pesetas.

Anotación Registro Mercantil, 30.955 pesetas.

Cumplim. exhorto notificación sentencia, 6.453 pesetas.

Mutualidad Letrados ejecución sentencia, 6.000 pesetas.

Pagado al Juzgado apremio 1.ª parte, 18.955 pesetas.

Certifi. cargas Registro Propiedad, 12.701 pesetas.

Exhorto publicación «Boletín Oficial del Estado», 17.369 pesetas.

Exhorto Navalvillar Pela, 352 pesetas.

Publicación subasta «Boletín Oficial» de la provincia, 7.872 pesetas.

Total suplidos: 178.119 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad figurada de 1.731.789 pesetas, S. E. u O.

Almendrales, 27 de diciembre de 1986.-J. M. Argueta. Rubricados.»

Y en resolución de esta fecha se ha acordado que por medio de la presente se vea de la anterior tasación de costas a los herederos desconocidos del demandado don José María Serrano Arroyo para que, dentro del término de tres días siguientes a la publicación de la presente, puedan impugnarla si lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Almendrales a 12 de enero de 1987.-El Secretario.-948-C (6286).

ANTEQUERA

Edicto

Doña María I. Suárez-Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 441/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Hormisol, Sociedad Anónima», contra don Salvador Fernández González, vecino de Antequera, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

1. Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 11 de marzo próximo, a sus diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 11 de abril y 11 de mayo próximos, respectivamente, a igual hora.

2. Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

4. Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar, al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5. Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.ª Urbana. Número 1 de la división horizontal. Local comercial, de planta sótano, del edificio números 18, 20 y 22 de la calle Divina Pastora, de Antequera. Es único en su planta. Linda: Por su derecha, entrando, con casa de Francisco Aragón Artacho; izquierda, de José Quintana Aranda; fondo, patios del hospital «San Juan de Dios», y frente, subsuelo de la calle. Linda, además, por su fondo, derecha e izquierda, con el cuarto de basura, y por la izquierda y derecha, con el cuarto de motobomba. Para su acceso desde la calle tiene una rampa, que es parte integrante de esta local. Tiene una superficie construida de 446 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 545 de Antequera, folio 37, finca 30.137.

Se hace constar que la construcción del edificio en que se ubica el local descrito se encuentra paralizada.

Tipo de primera subasta: 2.600.000 pesetas.

2.ª Una cuarta parte indivisa de parcela de terreno, poblada de pinos, chaparros, alcornoques y monte bajo, situada en la barriada de Cerro Muriano, en la sierra del término de Córdoba, de 2 hectáreas de extensión, que linda: Al norte y oeste, con la finca «Villa Alicia»; al sur, camino de Villa Alicia, y al este, con la Cañada Real Soriana, por donde tiene su acceso. Inscrita al tomo 523 del Registro número 2 de Córdoba, libro 411, número 174 de la Sección primera de la finca 12.613.

Tipo de primera subasta de dicha cuarta parte indivisa: 3.500.000 pesetas.

Se hace constar que en el interior de dicha parcela se encuentra construida una vivienda y una piscina.

3.ª Casa número 4 de la calle Muro de la Misericordia, del término de Córdoba, que linda: Por su derecha, entrando, y por la espalda, con la número 4 de la calle Valencia, con la que tiene pozo medianero, y por la izquierda, con la número 4 de la calle que sitúa a don José Serrano García, teniendo una superficie de 272 metros 740 milímetros cuadrados y, según reciente medición, 231 metros cuadrados. Inscrita al tomo 93 del Registro de la Propiedad de Córdoba, libro 84, folio 81, finca 6.331.

Tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas

Dado en Antequera a 20 de enero de 1987.-La Juez. María I. Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario.-949-C (6287).

AVILES

Edicto

Doña María José Pueyo Mateo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de ejecución de sentencia, en Candás, 127/1985, promovidos por don Elviro Vázquez Sariego, representado por el Procurador señor Muñiz Artime, contra Mercantil «Promociones Carreño, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Rotella.

En dichos autos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

1.º Departamento número 4, piso bajo, derecha, tipo C, en la calle Rendueles y Pedro Herrero, en Candás; de superficie, 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, cocina y dos cuartos de baño. Valorado en 3.800.000 pesetas.

2.º Departamento número 6, en donde el anterior, de las mismas características. Valorado en 3.800.000 pesetas.

3.º Departamento número 7, en la planta primera, de las mismas características, aunque su valor se incrementa por estar situado en una altura superior. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4.º Departamento número 8, en donde el anterior, e idénticas características.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días que se expresan a continuación, a las once de la mañana.

Primera subasta: Día 2 de marzo de 1987.

Segunda subasta: Día 2 de abril de 1987.

Tercera subasta: Día 4 de mayo de 1987.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones

Primera.-Para ser admitidos a la licitación, en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subastas no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Puede efectuarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

Tercera.-Si en la tercera subasta no se cubriese las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, en horas de audiencia por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos propiedad de los inmuebles han sido suplidos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno

otro título; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Avilés a 15 de enero de 1987.-La Magistrada-Juez, María José Pueyo Mateo.-El Secretario.-567-3 (8014).

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1986-1.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Berta Ayneto Magarolas y José Inglés Asens, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de la finca que luego se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 7 de abril, a las once treinta.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de mayo, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de junio, a las once treinta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número 30. Integrado por el piso sobreático, puerta primera, de la escalera 52, de la travesera de Dalt de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona al tomo 779, libro 779 de Gracia, folio 220, finca número 3.339. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-943-C (6280).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1986, instado por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Antubio Muñoz López y doña Engracia Alabesa Cañameras, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores;

Primero.-Que el tipo de subasta es el de su avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura alguna en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 2 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de las fincas).

Fincas objeto de subasta

Número 3. Local comercial 10 A, en la planta semisótano del edificio con frente a la calle sin nombre, hoy calle de Ruperto Lladó, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.208, libro 139, folio 163, finca número 9.257, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Ciento sesenta. Piso primero, local comercial de la casa números 9 y 11, calle Ruperto Lladó de Sant Feliu de Llobregat, de superficie 182 metros cuadrados, más patio posterior de uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu, folio 50, finca número 17.512, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-944-C (6281).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 182/1985-2.ª sección de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, con-

tra la finca especialmente hipotecada por don Higinio Sánchez Lumbreras y doña Eugenia Ayuso González; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.047.297, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de mayo, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores don Higinio Sánchez Lumbreras y doña Eugenia Ayuso González la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en la ciudad de Talavera de la Reina y su calle de Emilio Niveiro Romo, número 13; que ocupa una superficie total de 312 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.245, libro 400, folio 155, finca 26.533, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—920-C (6258).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 38/1987 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Servidis, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Juan de Peguera, 177 B, y dedicada a la comercialización y distribución de discos, «cassettes» y similares, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Pascual Alonso Valles, don Manuel Hernández Gómez y a la acreedora «Emi-Odeón», con un activo de 125.254.239 pesetas y un pasivo de 93.981.074 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 16 de enero de 1987.—El Secretario.—472-3 (6316).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 977/1984-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, representado por el Procurador señor Joaquinot, y dirigido contra «Garven, Sociedad Anónima»; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Luis Companys, número 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de mayo de 1987; para la segunda, el día 1 de junio de 1987, y para la tercera, el día 25 de junio de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Vivienda unifamiliar sita en el término de Vallirana, urbanización «El Mirador», calle Puigmal, parcela 203, consta de planta baja de 135 metros cuadrados, planta piso de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente Horts al tomo 1.503, libro 43, folio 80, finca número 2.620.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—515-A (6342).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.045/1984-F (C)-C, promovidos por «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra Serafina Cervera Rebull y José Parellada Horta; he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys 1-3, el día 24 de abril; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de junio y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle Beethoven, piso 1.º, primera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 658, folio 36, libro 462, de San Gervasio, finca 20.873, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 9.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—471-3 (6315).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736/1986 instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra José María Estrade Bartolí, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en primera, segunda

y tercera los días 5 de junio, 3 de julio y 3 de septiembre, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa torre unifamiliar, en el término de Castelldefells, calle Girona, número 28, paraje conocido por la Tordera, compuesta de planta baja y pérgola, con una superficie edificada de 81 metros 18 decímetros cuadrados y un piso con terraza con una superficie edificada de 81 metros 18 decímetros cuadrados con cubierta de tejas, siendo la total superficie edificada de 162 metros 36 decímetros cuadrados. Ocupa un solar de forma rectangular de 15 metros de ancho, o fachada, por 30 metros de largo, o fondo, o sea, una superficie de 450 metros cuadrados, equivalentes a 11.910,60 palmos, también cuadrados, lindante, en junto: Por el norte, con la mayor finca de que procede y se segregó, hoy hermanos Adroer Tasis; por el frente, oeste, con la avenida de Montemar, calle Gerona; por el sur, con Ambrosio Ballujera y Margarita Sancho, y por la espalda, este, parte con finca de Juan Guasch y parte con sucesores de Mariano Pau y Rosa Colomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 182, libro 70 del Ayuntamiento de Castelldefells, folio 95, finca número 6.116, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—510-A (6334).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1986-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Oscar Segundomarin Marín y doña Carmen Pérez Chamón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 17 de marzo, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 22 de abril, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 18 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Piso entresuelo, vivienda puerta segunda, de la escalera derecha (portal número 76), que es la Entidad número 5, en la tercera planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Witardo, números 76 y 78. Tiene una superficie de 75 metros 44 decímetros cuadrados y 10 metros 29 decímetros cuadrados de terraza y patio, y linda: Por el frente del edificio, y con el rellano de su escalera y hueco del ascensor de su escalera y con la vivienda puerta tercera de sus mismas planta y escalera, mediante propio patio; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta

segunda de su misma planta, pero de la escalera izquierda, en parte mediante propio patio; por la derecha, con el hueco del ascensor, con el rellano de la escalera y con la vivienda puerta primera de sus mismas planta y escalera, y por la espalda, con el vuelo del patio de la planta baja, en parte mediante propia terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 2.032, libro 20 de Sants 4, folio 50, finca 1.271, inscripción tercera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—509-A (6333).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 928/1986-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Española de Acumuladores Tudor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Yzaguirre del Pozo, y dirigido contra don Alejandro García Díaz y doña Carlota Hernández Talavera, en reclamación de la suma de 14.534.193 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de marzo; para la segunda el día 13 de abril, y para la tercera el día 12 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente el pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y sirva el presente de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la personal.

Fincas objeto del remate

Lote 1.º Vivienda unifamiliar sita en la avenida Central, número 33, de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 251, libro 75 de Viladecans, folio 50, finca número 3.570. Valorada en 9.421.944 pesetas.

Lote 2.º Local destinado a comercial, planta baja, número 4, sita en la calle Dos de Mayo, número 8, de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 674, libro 199 de Viladecans, folio 178, finca 18.217. Valorada en 3.768.778 pesetas.

Lote 3.º Vivienda unifamiliar, sita en la avenida Central, número 35, de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 282, libro 84 de Viladecans, folios 4 y 5, finca número 4.471. Valorada en 2.826.584 pesetas.

Lote 4.º Tienda segunda, sita en la calle San José Oriol, números 4 y 6, de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 284, libro 131 de Gavá, folio 46, finca número 10.566. Valorada en 3.768.778 pesetas.

Lote 5.º Local destinado a vivienda, piso primero, escalera B, puerta E, sita en rambla Vayreda, esquina a la avenida José Antonio, hoy carretera de Santa Creu de Calafell, de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 282, libro 130 de Gavá, folio 57, finca número 10.447. Valorada en 1.507.512 pesetas.

Lote 6.º Terreno en Viladecans, solar 11, manzana 18, de la urbanización «Albarros». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 282, libro 84 de Viladecans, folio 103, finca número 4.502. Valorada en 4.446.484 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—951-C (6289).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 814/1986-A, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por la deudora doña Antonia García Solano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 3 de abril próximo a las diez horas. La segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 4 de mayo siguiente, a las once horas; y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 29 del mismo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el término municipal de Gallifa, formada por un local destinado a garaje y dos plantas superiores, constituyendo un solo edificio; tiene una superficie total de 1.442 metros cuadrados, de los que están edificadas en el garaje 62 metros cuadrados y en cada una de las plantas 84 metros cuadrados, y el resto, destinado a jardín. Linda: En línea de 37 metros, con calle: derecha, entrando, e izquierda, con partes de la finca matriz vendidas a don Agustín Roca y a don José María Gorniz Solá, respectivamente, y fondo, con la carretera de San Lorenzo Savall a Llinás, en el punto kilométrico 9,900 y camino o calle.

Inscrito, el antetítulo, en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.615, libro 8 de Gallifa, folio 135, finca número 343, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—470-3 (6314).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 910/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra María Rosa Fábregas Rovira, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 27 de abril próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 21 de mayo, también de este mismo año, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Porción de terreno en Bellaterra, con frente a la avenida Juan Fábregas, número 32, en la que existen tres casas torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, folio 134, finca número 3.351, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 22 de enero de 1987.—El Secretario.—514-A (6343).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 603 de 1984, instados por el Procurador don José P. Carda Corbató, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Antonio Fábregat Escuder, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia

(segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la ley; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1987 a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 24 de abril de 1987 a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 18 de junio de 1987 a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta, para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Casa habitación, situada en el poblado de Castellón, calle de San Vicente, número 50; compuesta de una sola nave, planta baja, dos pisos y desván, que mide una superficie de 114,5 metros cuadrados, y linda: Derecha, José Benedito; izquierda, Vicente Sales, y espaldas, terrenos que fueron del Huerto de Sogueros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón al tomo 223, folio 243, finca número 8.794.

Valorada en 9.160.000 pesetas.

2.º Urbana.—Edificio situado en esta ciudad, calle de Zaragoza, número 31. Se compone de planta baja dedicada a local comercial y nueve plantas más en alto, dedicadas la primera y segunda, igualmente, a local comercial, y las siete restantes a viviendas, una por cada planta, o sea, en total, tres locales comerciales y siete viviendas. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados. El acceso al local comercial de la planta baja lo es directamente desde la calle, y el acceso a las plantas altas lo es a través de un portal situado a la izquierda de la fachada, zaguán, escalera y ascensor común. Lindante: Frente, la calle de su situación; derecha, doña Josefa María Bueso; izquierda, Joaquín Aguilera, y fondo, herederos de Antonio Sánchez y Pedro Bigné. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón al tomo 472, libro norte, folio 244, finca hoy número 2.690.

Valorada en 23.250.000 pesetas.

3.º Urbana.—Solar para edificar, sito en Castellón, calle Hermanos Vilafaña, sin número, sin salida a la vía pública; con cabida de 80 metros cuadrados; lindante, mirando a la fachada desde la calle Hermanos Vilafaña: Frente, resto de la finca matriz, a través de la cual tiene acceso esta finca; derecha, casas de Miguel Tena, Dolores Mercé, Rosa Balfagó y otros; izquierda, don Pascual y doña Rosa Ramos Sales, y fondo, almacén de Enrique Forner. Inscrita en el Registro número 1 de Castellón al tomo 477, libro norte, folio 59, finca actual 2.692, anterior 15.164.

4.º Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio en Castellón, calle Hermanos Vilafaña, sin número de policía. Tiene su acceso por dos puertas recayentes a la derecha e izquierda de la fachada. Se compone de una sola

nave destinada a fines comerciales y está dotado de los correspondientes servicios de aseo; ocupa una superficie de 242 metros cuadrados; lindante: Por frente, la calle de su situación; derecha, Miguel Tena, Dolores Mercé, Rosa Balfagó y otros; izquierda, don Pascual y doña Rosa Ramos Sales, y fondo, Jaime Antonio Benito Fabregat Escuder (la finca anteriormente descrita). Con un valor, en relación con el total inmueble, a efectos de beneficios y cargas, del 17 por 100. Inscrita al tomo 447, libro norte, folio 1, finca número 15.166, hoy número 2.694.

Valoradas las dos fincas conjuntamente en la cantidad de 5.320.000 pesetas.

5.º Urbana.—Vivienda situada en el piso primero en alto a la derecha, mirando a la fachada del edificio en Castellón, hermanos Vilafaña, sin número de policía; tiene su acceso independiente y a través del portal, zaguán escalera de uso común; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, distribuidos interiormente; lindante: Derecha, Miguel Tena, Dolores Mercé, Rosa Balfagó y otros; izquierda, la vivienda de la misma planta a la izquierda, y fondo, Jaime Antonio Benito Fabregat Escuder. Con un valor, en relación al total inmueble, a efectos de beneficios y cargas, del 8,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al tomo 447, libro norte, folio 63, finca número 15.168, hoy la número 2.696.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.—El Secretario.—961-C (6341).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 83/1976, los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Manuel Sanz Ortiz y otros, sobre reclamación de la cantidad de 16.191.067,80 pesetas de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiendo señalado para la práctica de dicha diligencia el 6 de marzo y hora de las once de la mañana.

Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, digo, del tipo de la segunda.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Lote 5.º Terreno al sitio de Valdevernaso, del término de Madrid (antes Vallecas); de caber

3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas, o sean, 32.198 metros cuadrados, y linda: Al saliente, con terrenos del Duque de Sevillano; mediodía, la beneficencia; poniente, otra de don Nino Villar, y norte, la línea férrea de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al tomo 262, libro 116 de Vallecas, folio 195 (155), finca 2.759, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en 14.013.867,80 pesetas.

Dado en Elche a 16 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—935-C (6272).

GRANADA

Edictos

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo número 1.129 de 1985, a instancias de «Antonio Vallejo, Sociedad Limitada», contra doña María de las Mercedes Maldonado Escobar, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se relacionan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación; segunda subasta, el día 2 de abril de 1987 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; tercera subasta, el día 5 de mayo de 1987 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo. Servirán de condiciones las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado. Podrán efectuarse las posturas en sobre cerrado; depositarán en la Secretaría previa la consignación prevenida.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes; consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo, para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

1.ª Vivienda número 2, integrada en el bloque o manzana A, de la calle A de nueva apertura del término de Jayena, de 79,90 metros cuadrados, la superficie no edificada privativa de la vivienda, jardín más patio, es de 70,10 metros cuadrados. Valorada en 2.385.000 pesetas.

2.ª Vivienda número 3 en igual bloque, manzana y calle que la anterior. Valorada en 2.385.000 pesetas.

3.ª Vivienda número 4, situada igual que la anterior. Valorada en 2.385.000 pesetas.

4.ª Vivienda número 5, situada igual que la anterior. Valorada en 2.385.000 pesetas.

5.ª Vivienda número 6, situada igual que la anterior, y con idéntico valor.

6.ª Vivienda número 7, situada igual que la anterior, y con idéntico valor.

7.ª Vivienda número 8, situada igual que la anterior, y con idéntico valor.

8.ª Vivienda número 9, situada igual que la anterior, y con idéntico valor.

Dado en Granada a 24 de diciembre de 1986.—El Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—207-D (6291).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.534/1984, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Fernández, don Francisco Martín Moreno y doña Ana Ramos Fúnez y doña Rosa Martín Ramos.

Primera subasta: Día 30 de marzo de 1987 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 de abril de 1987 a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 1 de junio de 1987 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso primero, tipo D, portal 1, bloque A, situado en la calle Banderas de Castilla, sin número, de Granada, con una superficie de 84 metros cuadrados; inscrito al libro 862, folio 25, finca 37.340. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Rústica, tierra de riego, en el pago del Zute, término municipal de Orgiva, con una cabida de 3,75 celemines, equivalentes a 20 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 194, libro 99, tomo 1.060, finca número 4.588, inscripción tercera. Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica, tierra de riego, en término de Orgiva, pago del Zute, con una superficie de 18 áreas 78 centiáreas; inscrita al folio 248, libro 101, tomo 1.087, finca 4.942, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica, tierra de riego, en el pago del Zute, término de Orgiva, de cabida 20 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados; inscrita al folio 197, libro 99, tomo 1.060, finca 4.589, inscripción quinta. Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica, tierra de riego, en el pago del Zute, término de Orgiva, hoy su cabida es de 45 áreas 88 centiáreas 66 decímetros cuadrados; inscrita al folio 7, libro 103, tomo 1.110, finca 5.053, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana, casa sita en el Barrio Bajo, números 24, 26 y 28, de la planta baja, con ocho habitaciones y dos portales, uno más interior, con arranque de escaleras, y planta alta, con nueve habitaciones, ocupando una superficie de 162 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 125, libro 104, tomo 1.125, finca 5.217, inscripción primera.

Situada en término de Orgiva. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tierra de riego, hoy solar para edificar, en la carretera nacional, término de Baza, con una superficie de 100 metros cuadrados; inscrita al folio 55, libro 118, finca número 14.556, inscripción quinta. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-947-C (6285).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 728/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia contra don Pío Aller Goyanes, don Manuel Corzo Diéguez, y su esposa, doña Amalia Vázquez Mallo, don Antonio Alvarez Rodríguez, y su esposa, doña María Elena Barrio Cordeiro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la tercera de la finca hipotecada; señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de marzo de 1987, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, que sirvió para la segunda, es decir, 5.878.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Explotación agrícola, que forma una unidad orgánica, con el nombre de Carballeira-Empresa concertada «Grupo Menor de Colonización, número 12.685», ubicada en Mesía y Boimorto, en esta provincia, formada por las siguientes fincas:

Partido judicial de Ordenes. Ayuntamiento de Mesía. Parroquia de Castro.

1. Una finca sita en el lugar de Gosense, de 26 hectáreas 72 áreas 33 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, camino público y, en parte, señores Corzo y Alvarez; sur, río Tambre; este, señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Gíao, y oeste, señores Corzo y Alvarez y monte de los vecinos de Lanzá.

2. Una finca sita en el lugar de Gosende, de 3 hectáreas 68 áreas 88 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, señores Corzo y Alvarez y, en parte, don José Gíao y don Benjamín Gíao, con unos entrantes que nacen en la finca; sur, río Tambre y, en parte, los citados entrantes, don José y don Benjamín Gíao, y un enclave de los señores Corzo y Alvarez; este, carretera de Boimorto a Lanzá y, en parte, los entrantes y enclave de don José y don Benjamín Gíao y señores Corzo y Alvarez, y oeste, los señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Gíao.

3. Prado llamado «Do Caneiro», de 1 hectárea 91 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte, labra-

dío de don Pío Aller Goyanes; sur, río Tambre; este, terreno del referido don Pío Aller Goyanes, cierre anejo a esta finca en medio, y oeste, labradío llamado «Da Rosa de Don Pío Aller Goyanes», cierre medianero respecto de este último. Tiene agua de riego los lunes, martes y miércoles de todas las semanas.

4. Una casa, finca urbana, sita en el lugar del Iglesiasio, en buen estado de conservación, con sus agregos y salidos, y seguido por su aire oeste, otro edificio o establo de reciente construcción, que mide 10 metros de ancho por 25 de largo, circundando tales inmuebles por terreno destinado a prado regadío y labradío; que todo, tomando una sola finca, mide la cabida de 2 hectáreas 38 áreas 93 centiáreas, lindando: Norte, con la robleda del Iglesiasio y labradío del Iglesiasio parroquial de Castro; sur, carretera de Lanzá a Curtis; este, labradío y prado de don Pío Aller y del Iglesiasio parroquial, y oeste, camino público. el terreno a labradío reseñado anteriormente, que se halla por el oeste de la casa, se conoce también con el nombre de «Tras de Forno», en cuyo terreno o porción fue construido el establo aludido.

Ayuntamiento de Boimorto. Parroquia de Arceo.

5. Finca destinada a monte y pastizal, al sitio nombrado «Chousa», de la cabida de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas, y que linda: Norte, río Tambre; sur, camino público y labradío de don Ramón García García; este, labradío de este último, y oeste, prado de don José Blanco Areas.

Ayuntamiento de Mesía. Parroquia de Castro.

6. Finca de prado regadío llamado «Da Fonte», y por otro nombre «Fosende», de 51 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, carretera que sigue al empalme de Lanzá y Boimorto; sur, camino y le separa de labradío de don Pío Aller Goyanes; este, carretera de Boimorto, y oeste, labradío llamado «Do Pardiñeiro», que se describe seguidamente.

7. Labradío llamado «Pardiñeiro», donde existe una caseta de planta baja a su cimera lado norte, de 73 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Curtis a Lanzá; sur, robleda de esta misma denominación y, en parte, labradío de don Pío Aller Goyanes; este, el prado antes descrito, y oeste, camino vecinal.

8. Prado regadío, antes labradío, nombrado «Do Regueiro»; mensura, 66 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, con robleda llamada «Do Pardiñeiro», de esta propiedad; sur, camino, y lo separa de terreno de don Pío Aller Goyanes; este, labradío de este último, y oeste, con la citada robleda del Pardiñeiro y, en parte, camino público.

9. Robleda llamada «Pardiñeiro», de 1 hectárea 2 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte y este, labradío «Pardiñeiro», reseñado anteriormente; sur, prado «Do Regueiro», precedentemente descrito, y oeste, camino vecinal.

10. Labradío titulado «Da Rosa», de 38 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Pío Aller Goyanes y don Benjamín Gíao; sur, muro que cierra prado del citado don Pío Aller Goyanes; este, prado llamado «Do Caneiro», de esta propiedad, y oeste, camino público.

11. Labradío nombrado «Agra Grande», de 76 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, sur este y oeste, terreno de don Pío Aller Goyanes, cómaros o ribazos en medio.

12. Terreno o robleda al propio sitio de Iglesiasio, de cabida 1 hectárea 27 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, robleda de doña María Mosquera Aller; sur, labradío del Iglesiasio; este, labradío del Iglesiasio parroquial, y oeste, camino vecinal. Se halla cerrada con muros propios por norte y oeste.

13. Monte llamado «Do Castro», de 1 hectárea 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, más de los herederos de don José Sandá; sur, de los de don Rosendo Verza; este, de doña Manuela Vilaño, y oeste, de don Pío Aller Goyanes.

14. Monte «Chousa da Braña», de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Benigno Gíao, antes de doña Elena Mos-

quera: sur y este, de don Pío Aller Goyanes, y oeste, terreno brañal de los vecinos de Lanzá. Se halla cerrada con muros medianeros.

Inscripción: Dicha explotación agrícola figura inscrita como una sola finca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria y 44 de su Reglamento, en cuanto afecta a la superficie radicante en el Distrito Hipotecario de Ordenes, en el tomo 268, libro 24 de Mesía, folio 19 y siguientes, finca número 2.202, inscripción primera, y en cuanto a la superficie radicante en el Distrito de Arzúa, en el tomo 230, libro 23 de Boimorto, folio 181, finca número 2.569, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—512-A (6336).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 659/1978 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Castellano y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas cada una de las fincas, lo que hace un total de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 21: Vivienda situada en la planta segunda del inmueble denominado San Rafael número 1, ubicado donde llaman Las Escaleritas, término municipal de esta ciudad y sus calles L. Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno. Linda, al norte o frontis, por donde tiene su entrada a través del portal número 3 de la escalera común, con la calle L. Matos; sur o fondo, con pasillo o jardín común; al poniente o derecha, con la finca número 20 de esta misma planta, y con pasillo o jardín común; al naciente o izquierda, con la caja de escaleras común y finca número 22; inscrita en el libro 756, folio 170, tomo 1.513; finca 55.941, inscripción primera. Su valor es de 1.500.000 pesetas. Superficie: 70 metros cuadrados.

Urbana número 39: Vivienda situada en la planta tercera del inmueble denominado San Rafael número 1, ubicado en donde llaman Las Escaleritas, término municipal de esta ciudad, y sus calles L. Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su entrada a través del portal número 4 y escalera común, con la calle L. Matos; al sur o fondo, con pasillo o jardín común; al poniente o derecha, entrando, con la finca número 38 de esta misma planta y con el pasillo o jardín común; al naciente o izquierda, con la caja de escalera común y finca número 40. Inscrita en el libro 756, folio 224, tomo 1.513, finca número 55.999, inscripción primera. Su valor es de 1.500.000 pesetas. Superficie: 70 metros cuadrados.

Urbana número 50: Vivienda situada en la planta cuarta del inmueble denominado San Rafael número 1, ubicado donde llaman Las Escaleritas, término municipal de esta ciudad y sus calles L. Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno. Linda, al norte o frente, por donde tiene su entrada a través del portal número 1 y escalera común, con la calle Leopoldo Matos; al sur o fondo, con pasillo o jardín común y finca; al poniente o derecha, entrando, con la finca número 49 y caja de escalera común; al naciente o izquierda con pasillo o jardín común y finca número 51. Inscrita en el libro 758, folio 7, tomo 1.515, finca número 55.999, inscripción primera. Su valor es de 1.500.000 pesetas. Superficie: 70 metros cuadrados.

Urbana número 55: Vivienda situada en planta cuarta del inmueble denominado San Rafael, número 1, ubicado donde dice Las Escaleritas, término municipal de esta ciudad, y sus calles, Leopoldo Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno. Linda, al norte o frente, por donde tiene su entrada a través del portal número 4 y escalera común, con la calle Leopoldo Matos; al sur o fondo, con pasillo o jardín común; al poniente o derecha, entrando, con la finca número 54 de esa misma planta y con pasillo o jardín común; al naciente o izquierda, con la caja de escalera común y finca número 56. Inscrita al libro 758, folio 22, tomo 1.515, finca número 56.009. Su valor es de 1.500.000 pesetas. Superficie: 70 metros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.191-C (7730).

LUARCA

Anuncio

Que en ramo separado de habilitación de fondos dimanante de expediente de suspensión de pagos, número 111/985, de la Empresa «Ramiro P. del Río», Sociedad Anónima, con domicilio social en Luarca, y dedicada al comercio de litografía, sobre hojalata y otras, a instancia del Procurador don Javier González-Fanjul Fernández, se sacan a pública subasta, por plazo de veinte días y tipo de valoración, los bienes que se describirán, señalándose para la primera subasta el día 10 de marzo, a las once horas; para la

segunda, el día 10 de abril, también a las once horas, y la tercera, el día 12 de mayo, a igual hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con un 25 por 100 de rebaja en el tipo de licitación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del promovente, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La relación de bienes realizada en forma detallada se encuentra en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Quedan insertados edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Nave Barcellina:

Una prensa excéntrica «Piován», modelo P-13, de 60 toneladas: 7.000.000 de pesetas.

Una línea de fabricación de tapas de 214 milímetros compuesta por: Prensa excéntrica de 4 CV, mesa de trabajo, banda transportadora y engomadora circular «Alonart»: 400.000 pesetas.

Un horno de secado horizontal marca «Cerlei»: 50.000 pesetas.

Una línea de fabricación de tapas compuesta por: Prensa excéntrica «Kapella», mesa de trabajo y engomadora circular «Kapella»: 400.000 pesetas.

Una línea de tapas compuesta por: Prensa excéntrica «Amorosa», una engomadora tampón «Cerlei», horno de secado horizontal «Alonar» y marcadora-contadora «Grumetab»: 500.000 pesetas.

Una línea de tapas compuesta por: Dos prensas excéntricas «Amorosa», engomadora tampón «Cerlei», horno de secado «Alonar» y marcadora contadora «Cerlei»: 700.000 pesetas.

Una línea de cuerpos compuesta por: Mesa de alimentación, desfibrador de plancha, cinta transportadora magnética, prensa «Trio», modelo P-40; separador de recorte y cinta transportadora: 5.000.000 de pesetas.

Una línea de cuerpos compuesta por: Mesa de alimentación, desfibrador de plancha, prensa «Trio», de 95 toneladas; cinta transportadora magnética, separador de recorte y cinta transportadora: 5.000.000 de pesetas.

Línea de cuerpos compuesta por: Mesa de alimentación, alisador de plancha, cinta transportadora magnética, prensa «Trio», de 100 toneladas; separador de recorte y cinta transportadora: 6.000.000 de pesetas.

Línea de formatos oval compuesta por: Cizalla circular «Cerlei», cizalla de cuchilla «Cenzano», prensa excéntrica automática «Massó», cinta transportadora magnética, engomadora tampón «Cerlei», horno de secado «Alanani» y marcadora contadora «Cerlei»: 600.000 pesetas.

Una línea de formatos compuesta por: Cizalla circular «Cenzano», prensa excéntrica automática «Massó», engomadora tampón «Amorosa», horno de secado horizontal «Alonart» y marcador contador «Cerlei»: 600.000 pesetas.

Una marcadora contadora «Cerlei»: 500.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Piován», tipo P-24, de 60 toneladas: 7.000.000 de pesetas.

Un paletizador automático «Spaggiari Bruno»: 5.000.000 de pesetas.
 Una serradora automática «Somme»: 200.000 pesetas.
 Una marcadora contadora «Cerlei»: 50.000 pesetas.
 Un motor de afilar con dos muelas: 10.000 pesetas.
 Una rectificadora de planos «Aka-500»: 150.000 pesetas.
 Dos soldadoras de anillas marca «Erba», de 20 brazos: 8.000.000 pesetas.
 Una línea de litografía compuesta por: Máquina litográfica «Maber», barnizadora «Maber», horno de secado continuo «Hercia» y apilador para paletizar y cuadro de mandos: 15.000.000 de pesetas.
 Una línea de litografía compuesta por: Máquina litográfica «Maylander», horno de secado continuo «Hercia» y cuadro de mandos: 5.000.000 de pesetas.
 Una línea de litografía compuesta por: Máquina litográfica «Mailander», barnizadora «Maber» y horno secado continuo «Hercia» y cuadro de mandos: 8.000.000 de pesetas.
 Un volteador «Hercia»: 300.000 pesetas.
 Un armario soporte para recambio de rodillos: 300.000 pesetas.
 Dos bombas de trasiego de fuel-oil, de 1 CV: 60.000 pesetas.
 Una bomba de trasiego de fuel-oil, de 0,75 CV: 25.000 pesetas.
 Dos compresores marca «Samur»: 200.000 pesetas.
 Un calderín para aire a presión: 20.000 pesetas.
 Una grúa «Vicinay», de 2 kilos: 200.000 pesetas.
 Nave de Luarca:
 Una soldadora «Somme» semiautomática de ocho soportes: 100.000 pesetas.
 Una rebordadora-pestañadora «Blanch»: 10.000 pesetas.
 Una rebordadora de pedal: 15.000 pesetas.
 Una cerradora automática «Somme»: 200.000 pesetas.
 Una engatilladora «Capella»: 200.000 pesetas.
 Una cerradora «Somme»: 200.000 pesetas.
 Una cizalla de pedal «Cerlei»: 20.000 pesetas.
 Una montadora-soldadora «Cerlei»: 150.000 pesetas.
 Una prensa excéntrica «Amorosa»: 200.000 pesetas.
 Una prensa excéntrica «Cenzano»: 200.000 pesetas.
 Una prensa excéntrica «Amorosa»: 10.000 pesetas.
 Una engomadora tampón «Cepella»: 50.000 pesetas.
 Una engomadora tampón «Cerlei»: 50.000 pesetas.
 Una engomadora tampón «Cerralharia»: 50.000 pesetas.
 Dos cizallas de disco «Cenzano»: 600.000 pesetas.
 Una cizalla de disco «Cenzano»: 300.000 pesetas.
 Una prensa excéntrica «Cerlei»: 300.000 pesetas.
 Una prensa excéntrica «Cenzano»: 300.000 pesetas.
 Una línea de formato 2/4, rectangular, compuesta: Montadora soldadora «Cerlei», de ocho soportes; pestañadora de doble acción «Cerlei» y cerradora automática «Somme»: 500.000 pesetas.
 Una línea de fabricación de envases compuesta por: Montadora soldadora «Cerlei», de ocho soportes, pestañadora de doble acción «Cerlei» y cerradora automática «Somme»: 500.000 pesetas.
 Dos cizallas de pedal «Cerlei»: 200.000 pesetas.
 Una prensa excéntrica «Amorosa»: 200.000 pesetas.
 Una cerradora «La Meritérmica»: 1.500.000 pesetas.
 Una máquina de soldar «Aerogen»: 50.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Arisa»: 200.000 pesetas.
 Un compresor para elevación de presión: 10.000 pesetas.
 Una soldadora eléctrica «Solhar»: 20.000 pesetas.
 Una afiladora «Erva»: 200.000 pesetas.
 Un torno paralelo «Norton»: 200.000 pesetas.
 Un torno para temple «HEA», tipo H-435: 200.000 pesetas.
 Una prensa de enderezar manual «Herme-D», de 30 toneladas: 80.000 pesetas.
 Una engomadora de tampón «Cerlei»: 150.000 pesetas.
 Un torno paralelo «Meuser»: 150.000 pesetas.
 Una rectificadora de planos «Gen», modelo RSA-750: 5.000.000 de pesetas.
 Una fresadora universal «GHE»: 100.000 pesetas.
 Una afiladora «Premeta»: 10.000 pesetas.
 Una fresadora copiadora «Premeta»: 20.000 pesetas.
 Una limadora «Gedeo» torpedo: 60.000 pesetas.
 Un torno paralelo «Eguin»: 15.000 pesetas.
 Un torno paralelo: 15.000 pesetas.
 Una afiladora de sobremesa «CAASA»: 20.000 pesetas.
 Una graneadora para limpieza de planchas: 5.000 pesetas.
 Una graneadora para limpieza de planchas: 5.000 pesetas.
 Un secador giratorio: 50.000 pesetas.
 Dos mesas con cristal transparente: 5.000 pesetas.
 Una insoladora «J. Santamaria», modelo V-220: 200.000 pesetas.
 Una cámara fotográfica «Klimsch and Co.»: 100.000 pesetas.
 Un horno de secado vertical «Cerlei»: 100.000 pesetas.
 Una prensa de embutición, doble horizontal, «Veb Blema-Aue» (VMV de 63 toneladas): 8.000.000 de pesetas.
 Una cizalla de cuchilla: 10.000 pesetas.
 Una pestañadora rebordadora «Meltop»: 60.000 pesetas.
 Un alimentador: 80.000 pesetas.
 Dos cizallas de pedal «Cerlei»: 20.000 pesetas.
 Un lote compuesto por los siguientes elementos: Prensa excéntrica «Capella», prensa excéntrica de 30 toneladas, prensa excéntrica de 25 toneladas, rebordadora «Cenzano», rebordadora «Blanch» y dos engatilladoras «Capella»: 500.000 pesetas.
 Una prensa excéntrica «Guillén», modelo 2 Peisen: 200.000 pesetas.
 Un transfer para la fabricación de anillas de siete posiciones y seis columnas de guía: 2.000.000 de pesetas.
 Un transfer para debilitado de tapas: 2.000.000 de pesetas.
 Un transfer para debilitado de tapas, 1/4 Club: 2.000.000 de pesetas.
 Cincuenta y seis troqueles de varios tipos y matrices, con una valoración media aproximada de 300.000 pesetas por unidad. Total: 16.800.000 pesetas.
 Un microscopio «Nicon-18.374-Measurescope»: 50.000 pesetas.
 Un carro de soldadura eléctrica por arco con 10 posiciones: 30.000 pesetas.
 Una grapadora de pedal: 10.000 pesetas.
 Un deshimentador «Metrico»: 6.000 pesetas.
 Una báscula de plataforma Norte S.COOP, de 2.100 kilogramos: 200.000 pesetas.
 Una báscula de plataforma hasta 300 kilogramos: 20.000 pesetas.
 Un durómetro «Centaur», con caja de patronos sin huellas: 700.000 pesetas.
 Una carretilla «Fiat», tipo DIM a5/9, con motor diesel, de 2.500 kilogramos, altura máxima 3,30 metros: 3.000.000 de pesetas.
 Suma total: 124.596.000 pesetas.
 Dado en Luarca a 22 de enero de 1987.—El Secretario judicial.—464-3 (6308).

LUCENA

Edicto

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia seguida de la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Francisco Redondo Chicano y defendida por el Letrado don Fernando Sillero de la Rosa, contra don Fernando Angulo Servián, mayor de edad, casado, Perito Industrial y de esta vecindad, y registrado al número 64 de 1985, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que se describirán y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las fincas hipotecadas y que son objeto de venta en pública subasta tienen la siguiente descripción:

A) Nave de una sola planta destinada a usos industriales, sita en la ronda de San Francisco, de esta ciudad, sin número, con entrada por el camino de las Fontanillas, con un patio interior, y con una superficie de 371,29 metros cuadrados, de los que corresponden 337,84 metros cuadrados a nave propiamente dicha y el resto a patio. Linda: Frente, camino de las Fontanillas; derecha, de Pedro Gradit García; izquierda, nave descrita seguidamente bajo la letra B, y fondo, de don Antonio Víctor Jiménez Montes y de don Miguel Chacón Cuenca.

B) Nave con planta baja y entreplanta destinada a usos industriales, sita en la ronda de San Francisco, de esta ciudad, con entrada por el camino de las Fontanillas, tiene un patio posterior y ocupa, en total, en primera planta baja 413,66 metros cuadrados, de los que corresponden 380,21 metros cuadrados a la planta baja de la nave y el resto a patio. La entreplanta ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, linda: Frente, camino de las Fontanillas; derecha, nave descrita anteriormente en la letra A5; izquierda, la que se describirá seguidamente con la letra C), y fondo, nave de don Antonio Víctor Jiménez Montes y don Miguel Chacón Cuenca.

C) Nave destinada a usos industriales, sita en la ronda de San Francisco, de esta ciudad, con entrada por el camino de las Fontanillas, sin número, tiene una superficie de 316,51 metros cuadrados en una sola planta, de la que 297 corresponden a nave propiamente dicha y el resto a patio sito en su espalda, linda: Frente, camino de las Fontanillas; derecha, nave descrita anteriormente con la letra B); izquierda, nave que se describirá con la letra D), y fondo, nave de don Antonio Víctor Jiménez Montes y don Miguel Chacón Cuenca y patio de la nave siguiente D).

D) Nave industrial sita en la ronda de San Francisco, de esta ciudad, con entrada por el camino de las Fontanillas, sin número, en una sola planta, con un patio sito al fondo, y a la derecha, y su total superficie de 304,38 metros cuadrados, de la que corresponden 292,5 metros cuadrados a la nave y el resto al patio lateral antes dicho. Linda: Frente, camino de las Fontanillas; derecha, nave descrita en la letra C); izquierda, la descrita en la finca resto con la letra I) y el mismo resto; fondo, la nave vendida a don Antonio Víctor Jiménez Montes y don Miguel Chacón Cuenca.

Segunda.—La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo próximo y hora de las doce, la primera; para la segunda, el día 22 de abril, a las mismas hora, y para la tercera y última, el día 21 de mayo, a sus doce horas.

Tercera.—El tipo de subasta para la finca descrita bajo la letra A), será el de 6.088.275 pesetas; para la finca descrita bajo la letra B), será el de

6.783.042 pesetas; para la señalada con la letra C), el de 5.184.110 pesetas, todos para la primera subasta, los mismos tipos con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto señalado el 20 por 100 de tipo señalado en las respectivas subastas.

Quinta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante los títulos aportados, los que se encuentran junto con la certificación registral expedida de manifiesto en Secretaría.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros y por fincas independientes, y por consiguiente forma cada una de ellas un solo lote.

Octava.-Se hace constar que las naves objeto de subasta se hallan arrendadas a la Sociedad cooperativa limitada «Orfebres Lucentinos».

Novena.-Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 17 de enero de 1987.-El Juez, Miguel Donis Carracedo.-El Secretario.-1.440-E (6425).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 723/1985-L, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julio Carrillo Palacios y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, por el tipo de 6.787.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Boadilla del Monte, de dos plantas y garaje en sótano. La vivienda está distribuida en dos plantas, entreplanta y planta sótano. En la planta de sótano la superficie construida es de 66 metros 80 decímetros cuadrados, y la útil, de 54,72 metros cuadrados, y en ella se sitúa el garaje, la sala de calderas aseo y la escalera de subida a las plantas superiores. En la planta baja quedan situadas las zonas nobles y de servicio y en la entreplanta, los dormitorios de huéspedes y cuarto de baño, teniendo una terraza ajardinada orientada al norte que une el salón, la sala de juegos y la entrada, formando unidad. La superficie construida en esta planta es de 158 metros 40 decímetros cuadrados, y útil, de 127,02 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio, comedor-salón, trastero, sala de juego, dos dormitorios, un cuarto de baño y pasillos de distribución; y en la planta alta, con una superficie construida de 59 metros cuadrados, existen las siguientes dependencias: «Hall» de distribución, dormitorio, baño y vestidor y otro dormitorio con baño vestidor. La total superficie útil es de 181 metros 80 decímetros cuadrados. Está construido sobre la parcela U-10, al sitio arroyo Valenoso, en un polígono denominado «El Olivar del Mirabale», que linda: Al norte, con parcela U-9; al sur, con parcela AC, de don Francisco Arenillas de los Bueis; al este, con parcela castral número 12 del polígono 1-24, de don Florentino Martínez García, y al oeste, parcela XIV-a (calle particular), hoy llamada calle del Monte Hijado, sin número. Cabe 1.136 metros cuadrados. Todo el terreno no ocupado por la edificación es planta baja y se destina a patio o jardín. Inscripción: Tomo 835, libro 56, folio 241, finca 3.309, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-937-C (6274).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, en los autos de secuestro de finca seguidos con el número 22/1984, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Paredes Blasco, casada con don Juan Bautista Mateo Velasco, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta:

Las plantas bajas de la derecha e izquierda mirando a la fachada, o sea, la totalidad de la planta baja con todos sus usos, derechos y servidumbres del edificio en Valencia, calle de Guillén de Castro, número 51, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al folio 220 del tomo 1.418, libro 193 de la Sección Tercera de Afueras, finca 3.998.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia que corresponda de Valencia, el día 9 de marzo próximo, a las diez horas, por primera vez, en la cantidad de 6.800.000 pesetas; para el caso de que en esa primera subasta no hubiere postores, por segunda vez, el día 14 de abril próximo,

a las diez horas, en la cantidad de 5.100.000 pesetas, y para el supuesto de que tampoco en esa segunda subasta haya postores, por tercera vez, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello sin perjuicio del derecho de la parte actora de solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de la finca que se subasta.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.-Servirán de tipo para la primera y segunda las cantidades expresadas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para esa primera subasta, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas harán igual consignación por lo que se refiere al tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos suplididos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los postores, los que deberán conformarse con ellos. Dichos postores podrán examinar la total descripción de la finca que aparece en los autos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1986 para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la primera subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-465-3 (6309).

★

En virtud de lo acordado en los autos que sobre juicio declarativo de menor cuantía número 820/1985, se siguen en este Juzgado a instancias de la Entidad «Aldea Blanca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz contra doña Esther Waage Berling, mayor de edad, casada, Cirujano Dentista, de nacionalidad noruega y cuyo domicilio estaba fijado en el apartamento 4.º, bloque número 16, Victoria-Diana, de la urbanización «Aldea Blanca», calle Trece B, Nueva Andalucía, de Marbella (Málaga), y cuyo actual domicilio se desconoce, por medio del presente se emplaza a la referida demandada doña Esther Waage Berling, actualmente en ignorado domicilio, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en dichos autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que de derecho proceda y si comparece dentro de dicho término se le concederán otros diez días más para contestar la demanda, haciéndosele entrega cuando comparezca de las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Madrid, 9 de enero de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-1.150-C (7712).

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 439/1983, seguidos a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre de «Iberica de Protección y Seguridad, Sociedad Anónima», contra don Ramón Alfaro Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo que se dirá, la finca siguiente:

Finca especial número 12. Casa en la ciudad de Albacete y calle de Guillermo Serra Martínez, número 44 de orden; vivienda en planta quinta o cuarta de vivienda, en el centro del rellano, tipo B. Tiene una superficie construida de 136,87 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.063 de Albacete, libro 124 de la sección segunda, folio 61, finca 7.720, inscripción tercera, a favor de los cónyuges don Ramón Alfaro Martínez y doña María Angeles Agar Grueso. Valorada en 5.600.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Para dicha subasta se ha señalado el día 10 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de plaza de Castilla, de Madrid.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de abril próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de valoración.

Y para la tercera subasta, si hubiese lugar a ello, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de mayo próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas para la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y para tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos dichos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a un tercero.

Se hace constar que se reservará en depósito en el Juzgado las consignaciones efectuadas por los postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de consignar el resto del remate ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, en evitación de quiebra.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—918-C (6256).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 199/1985-B2, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Urbina Garde, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.716.219 pesetas, 6.326.833 pesetas y 605.000 pesetas, respectivamente, las fincas números 14.292, 26.879 y 26.819 que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de junio próximo y hora de la once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo y hora de la once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Piso cuarto, letra C, de la casa número 248 antiguo de la calle General Ricardos, de Madrid. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, casa número 246 de la misma calle; a la izquierda, con piso cuarto D y meseta de la escalera, y al fondo, con patio interior. Ocupa una extensión superficial de 82 metros 15 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 0,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 379, libro 170, folio 205, finca número 14.292. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres habitaciones, cuarto de baño y cocina.

2. Piso séptimo o ático D-E sito en la planta séptima de la casa número 6 del paseo de los Olmos, en Madrid. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Tiene en la fachada una terraza de 35 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con paseo de los Olmos, al que tiene tres terrazas. A la derecha, con la finca colindante número 4 del citado paseo. A la izquierda con piso B de la misma planta, patio, vestíbulo de escalera por donde tiene su acceso y escalera de la finca, al fondo, con finca colindante número 131 de la calle Toledo. Se le asigna una cuota de participación de 4,2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al tomo 646, libro 544, folio 146, finca número 26.879.

3. Local de garaje diáfano, situado en la planta de sótano del edificio número 6 del paseo de los Olmos, de Madrid. Linda: Al frente, con subsuelo del paseo de los Olmos; a la izquierda, con finca colindante número 8 del indicado paseo; a la derecha, con finca colindante número 4 del paseo, y al fondo, con local de garaje de la planta de sótano de la casa número 131 de la calle Toledo. Participación indivisa del 4,20 por 100 del local de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 642, libro 542, folio 226, finca número 26.819.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—923-C (6260).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 23/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Envasados de Calidad, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Parcela de terreno en el término municipal de Arafo, dentro del polígono industrial «Valle del Güimar», señalada con el número 2 de la manzana I en el plano parcelario del 31 plan parcial; de 3.029 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela 3; al sur, con la número 1; al este con la número 16, y al oeste con calle a la que da su frente, y que es la que, partiendo del cruce de la calle número 6, asciende al poniente, tuerce a la autopista para doblar luego hacia el naciente hasta su encuentro con el cruce de la calle número 7.

Dentro del perímetro de la descrita finca se ha construido las edificaciones y construcciones que consta detalladas en la escritura pública otorgada en Santa Cruz de Tenerife el día 30 de junio de 1980, número 1.084 del protocolo de don José Manuel García Leis, y que en síntesis se describe como sigue:

Nave industrial en parte de dos plantas, ocupando la planta baja una superficie construida de 732 metros 53 decímetros cuadrados y la alta de 284 metros 76 decímetros cuadrados, quedando destinado el resto del solar a zona de maniobras de vehículos y aparcamiento, cuyos linderos son los consignados anteriormente.

A su vez, dentro del recinto industrial aludido se emplazó la maquinaria y utillaje que consta relacionado en el acta de presencia levantada en Güimar por el Notario de aquella ciudad don Juan Antonio Morell Salgado, número 1.087 de su protocolo; encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife en el libro 41 de Arafo, folio 207, finca número 3.246.

Se hace constar que la hipoteca por pacto expreso se extiende a cuanto disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar el próximo 12 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.385.428 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a

favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 24 de abril, a las doce horas; y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 20 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-468-3 (6312).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 809/1985, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de don Tomás Sánchez García, don Luis Juárez Redondo, don Luis María, don Eduardo José, don José Antonio Juárez Lucena, don Angel y don José Saura Fernández, don Rafael Enriquez de Salamanca Llorente y don Juan Emilio y don Alvaro Bartolomé Hernández López, contra don Juan M. Lara Sáenz, y doña María Sol San Juan Vélez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo de 22.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Sita en el término municipal de Arcicóllar (Toledo): Tierra con parte de viña al sitio de «Los Llanos», de caber 48 hectáreas 25 áreas y 80 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen 5.753 cepas a la parte suroeste de la finca. Linda toda: Norte, Ambrosio Martín, Evencio y Julio Sánchez Villaluenga; sur, camino de Buzarejo, Serafin López Ventero y herederos de don Antonio Vélez; al este, la misma finca de los herederos de Vélez, y al oeste, camino de Camarena a Camarenilla y carretera.

La atraviesa un camino de servicio. Sobre esta finca se ha construido una casa de una sola planta, que ocupa una superficie de 82 metros 74 decímetros cuadrados, que consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseos, cocina y despensa, y un edificio compuesto de dos viviendas, denominadas B y C, unidas por un porche cubierto en el centro. La B ocupa una superficie de 117 metros 37 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. La C mide igual superficie y consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto no edificado se destina a finca rústica de cereales, hoy de regadío.

Título: La finca descrita les pertenece a los cónyuges comparecientes en la siguiente forma: En cuando a la nuda propiedad del terreno, por adjudicación que de ella se le hizo a doña María Sol San Juan Vélez, en la disolución de condominio con sus hermanos doña María Isabel, doña María Teresa y don Manuel San Juan Vélez, formalizada en Fuensalida mediante escritura otorgada ante el Notario don Adolfo Bollain Lirón el día 4 de marzo de 1965, con el número 68 de su protocolo, en cuya escritura se le adjudicó el usufructo vitalicio de dicho terreno a doña Patrocinio Vélez Fernández de la Torre, hoy fallecida, por lo que el pleno dominio del repetido terreno le pertenece en la actualidad a doña María Sol San Juan Vélez. Y en cuanto a las edificaciones, por haberla construido a expensa de la sociedad conyugal, según hicieron constar en la escritura de declaración de obra nueva de dichas edificaciones, cuyos datos se ignoran. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos en el tomo 1.827, libro 18 de Arcicóllar, folio 189, finca número 252, inscripción 3.ª

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-909-C (5839).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 180/1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra

«Celemin Hermanos, Sociedad Anónima», hoy «Pareceras Europeas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en subasta pública. Previamente a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 29 de abril, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

1.ª Tierra de secano en término de Seseña, sitio Valdecasillas y Ventorrillo; superficie, 1 hectárea 22 áreas 11 centiáreas, en la que existe construida una nave cubierta y adosada a ésta una edificación dedicada a oficinas en planta baja y a vivienda la alta. La nave es de 26 x 8 metros, o 208 metros cuadrados, y la superficie cubierta es de 29 x 16 metros; en total, 464 metros cuadrados. La edificación adosada para oficina y vivienda tiene en planta 12 x 6 metros cada planta. Inscrita en el Registro de Illescas, finca número 3.635.

Tipo de subasta, 14.104.000 pesetas.

2.ª Parcela edificable en el polígono industrial «La Palmera», término de Dos Hermanas, procedente de la finca «El Parral»; superficie, 5.640 metros cuadrados. Linda: Frente, al norte, calle circunvalación; suroeste, oeste, parcela número 4; este, parcela número 2, y sur, tierras de la Confederación Hidrográfica del Sur, en la que existe construida nave industrial con las instalaciones y servicios necesarios para fabricación y elaboración de ceras especiales, ocupando la instalación 1.140 metros cuadrados una cerca de malla metálica circundando todo el perímetro de la parcela y un pozo de 12 metros de profundidad por 2,5 de diámetro.

Comprende el gravamen los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, obras, construcciones y edificaciones enclavados o que se establecieron en el futuro y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma, se inscriban o no.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca número 29.682.

Tipo de subasta también pactado, 37.496.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-469-3 (6313).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 609 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Teodosio Pombo Balbas y doña Carmen Corsini Noreña, sobre ejecución de hipoteca; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas, por el 75 por 100 de dicho precio para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 1 de abril próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 4 de mayo, y para la tercera, el día 4 de junio próximo y hora de las once su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la primera y segunda de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera, el 60 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda; no admitiéndose postura para la primera y segunda de las subastas inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Chalé unifamiliar compuesto de planta baja y alta abuhardillada, construido sobre una parcela de terreno en la urbanización residencial «Ciudad Santo Domingo», en término de Algete (Madrid), cuya parcela del tipo D tiene el número 501. Ocupa una superficie de 6.371 metros cuadrados. La planta baja consta de amplio cuarto de estar, comedor, «hall», salón, «office» y cocina, cuarto de dormir y baño, cuarto de servicio y aseo, y garaje, con cuarto para instalación de la caldera. Existen tres porches, el de acceso, el de estar y otro en la parte de atrás de la casa, junto al dormitorio principal. La planta alta abuhardillada se distribuye en dos dormitorios, vestidores y dos cuartos de baño. La superficie de la parcela no edificada se destina a espacio libre. Linda la parcela: Al frente, en línea de 89,70 metros, con avenida Guadalix; por la derecha, entrando, en línea de 22,90, 31, 28,90 y 10,90 metros, con parcelas B-501-503 y 504; por la izquierda, en línea de 75,70 metros, con parcela C-501, y por fondo, en línea de 32,30 metros y 30,80 metros, con parcelas 508 y 507. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 50 de

Algete, folio 223, finca número 3.958. Tipo de subasta: 5.566.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—942-C (6279).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.396/1986 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unefi, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez y Cadiniere, contra doña Mercedes Díez Arceche y don Juan Carlos Martínez de Ilardúa Arcauz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Hotel en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa y su calle de Levante, número 18, antes 10, y más antes calle B, sin número, correspondiente a la parcela 10 de la manzana primera. Está formado por una vivienda aislada compuesta de dos plantas; la planta baja arroja una superficie de 123 metros 67 decímetros cuadrados; se compone de sala, comedor, gabinete, dormitorio, cocina y WC y un porche de entrada, y la principal está distribuida en cuatro dormitorios y un cuarto de baño, capaz por los cubos de sus dormitorios, para alojar a siete personas; las dimensiones de este grupo son de 15 metros 44 decímetros de fondo por 8 metros 34 decímetros. La altura de la planta baja es de 3 metros 20 centímetros y de 3 en la principal y la distancia que separa la construcción del suelo del terreno es de 50 centímetros. La parcela afecta la figura de un rectángulo de 9 metros 71 centímetros de frente por 18 metros de fondo, y mide 174 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, al oeste, con la calle B, hoy de Levante, y por la derecha entrando, con la parcela número 11; por el fondo, con el muro de cerramiento del Colegio «Nuestra Señora del Recuerdo», y por la izquierda, con la parcela número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, en el tomo 9 del archivo, libro 2 de la Sección 3.ª de Chamartín, folio 52, finca número 131.

La subasta tendrá lugar el próximo día 4 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.196.592 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que

lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 8 de abril de 1987, a las once horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1987, a las once horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera, el 20 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—560-3 (7742).

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, y con el número 573 de 1986, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Ediciones Urbiñ, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida del Llano Castellano, número 13, representada por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio presentado por en la Junta de acreedores celebrada el 14 de enero de 1987, cuyo convenio literalmente obra unido al citado expediente, mandando a los acreedores estar y pasar por él y dar la misma publicidad al citado auto que la que se dio a la providencia inicial del expediente.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—V.º B.º, la Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castriello.—1.190-C (7729).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 750/1984, por demanda del Procurador don José María Torra Portulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Xavier Bada Servitje, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Vilassar de Mar, ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 853/1982 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por

término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de abril, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.231.250 pesetas.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Casa-torre en término de Cabriels, en la urbanización de Sant Sebastián, y con frente, a la calle del mismo nombre; que se compone de planta baja y un piso alto, constituyendo una vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, con una superficie edificada en conjunto de unos 130 metros cuadrados; construido todo ello sobre parte de un solar que tiene una extensión superficial de 490 metros cuadrados, y que linda: Frente, oeste, en línea de 21,80 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha, sur, en línea de 21,30 metros, con finca de doña Francisca Pruneda; por la izquierda, norte, en línea de 27,70 metros, con solar número 16, y por el fondo, este (20 metros), solar número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.332, folio 247, finca 1.552.

Dado en Mataró a 7 de enero de 1987.-El Secretario.-511-A (6335).

OLIVENZA

Edicto

Don Manuel García Fernández-Lomana, Juez de Instrucción de Olivenza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento a las diligencias previas número 48/1985, por supuesto robo de cerdos ocurrido el día 22 de febrero de 1985, en el término municipal de Almendral, en las que, por providencia de esta fecha, se acuerda citar a los encartados Isidro Rodríguez González, José M. Saavedra Cabanillas y Vicente Rodríguez Sanabria, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en los diarios oficiales, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que tuviera lugar en derecho.

Dado en Olivenza a 21 de enero de 1987.-El Juez, Manuel García Fernández-Lomana.-El Secretario.-1.434-E (6419).

ORIHUELA

Edictos

Don José Luis García Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 352 de 1986, sobre procedimiento

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Alicantino de Comercio, contra don José Colón Lidón y Angeles Pérez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 10 de marzo; por segunda vez, el día 7 de abril, y por tercera, el día 7 de mayo, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Edificio sito en el partido del Camino Viejo de Callosa, paraje del Puente de Benisalas, término de Orihuela; ocupa el solar una superficie de 86 metros cuadrados, compuesto el edificio de planta baja destinada a almacén, con una superficie útil de 73 metros cuadrados, destinándose el resto de la planta a portal de acceso a la vivienda y huecos de escaleras y planta primera, construida sobre el lado derecho del edificio, destinado a vivienda, con una superficie útil de 60 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, etcétera.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.121, libro 867, de Orihuela, folio 37, finca 24.071, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de enero de 1987.-El Juez, José Luis García Fernández.-925-C (6262).

*

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 1 de 1985, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Luis Guillamón Gil, contra «Explotación Agrícola Rebate, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca embargada por primera vez, el día 12 de marzo; por segunda, el día 9 de abril, y por tercera, el día 11 de mayo, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho

precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de terceras, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes -si existieran- a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Tierra campo seco en el partido de Rebate, término de Orihuela, parte de la hacienda «Lo Torena», con pozo de agua viva y motor de gasolina instalado en él; su cabida, 950 tabúllas, equivalentes a 112 hectáreas 59 áreas y 16 centiáreas, y linda: Al este, la finca asignada a Antonio Sánchez Martínez y tierras de Tomás Maestre Zapata; sur, dicha finca de Antonio Sánchez Martínez y tierras de Pilar García Martínez; al oeste, las de herederos de Carolina García Murphy, y al norte, las de éstos últimos herederos, las de Tomás Maestre Zapata y la sierra del Acohor.

Inscrita en el tomo 1.079, libro 836, folio 40, finca 3.393 N.

Valorada en 190.028.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de enero de 1987.-El Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaría.-467-3 (6311).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Tradehi, Sociedad Limitada», con domicilio en Los Peñones-Lugones, Siero, representada por la Procuradora doña María Luz García Menéndez, contra don Manuel García Arias, vecino de Oviedo, calle Uria, 19, entresuelo, izquierda, de Oviedo, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 636.519 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de abril de 1987, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos

días 30 de abril y 26 de mayo de 1987, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

Predios sitos en el inmueble número 3 de la calle Bermúdez de Castro, de Oviedo:

1. Predio número 4, A. Local comercial situado en la planta baja del edificio, que ocupa una superficie de 56,23 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 2.700, libro 1.957, folio 78, finca 8.609.

Valorado a efectos de subasta en 2.249.200 pesetas.

2. Predio número 4, C. Local comercial situado en la planta baja del mencionado edificio. Ocupa una superficie de 40,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 2.700, libro 1.957, folio 84, finca 8.611.

Valorado a efectos de subasta en 1.634.400 pesetas.

3. Predio número 4, E. Local situado en la planta baja del mismo edificio; ocupa una superficie de 36,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 2.700, libro 1.957, folio 90, finca 8.613.

Valorado a efectos de subasta en 1.472.000 pesetas.

4. Predio número 4, F. Local comercial de la planta baja del mismo edificio. Ocupa una superficie de 5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 2.700, libro 1.957, folio 93, finca 8.614.

Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Total bienes a subastar, 5.455.600 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-938-C (6275).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 550/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Gaya Font, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Andrés Angel Llamas Fuente y otros, en reclamación de 605.000 pesetas de principal, más 300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don Sebastián Roser Barceló:

Lote primero.-Número 1 de orden, vivienda de la planta baja, recayente a mano derecha, mirando desde la calle Ribas, con ingreso desde dicha vía,

a través de la carrera delantera y el zaguán número 21. Mide 60 metros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de una porción derecha, mirando como se ha dicho del patio posterior. Linda: Frente, con calle Ribas, mediante carrera; derecha, solar 21; izquierda, vestíbulo y vivienda 2 de orden; fondo, con patio de su exclusivo uso. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Segundo lote.-Número 3 de orden. Vivienda del primer piso recayente a mano derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán 21 de calle Ribas, de esta ciudad, y su escalera, así como por la zona de retranqueo. Mide 60 metros cuadrados, mirando como se ha dicho. Linda: Frente, vuelo de la zona de retranqueo; derecha, solar 21; fondo, vuelo del patio trasero; izquierda, escalera y vivienda izquierda número 4 de orden. Valorada en 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.-El Secretario, Fernando Pou.-926-C (6263).

REUS

Edictos

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 445 de 1982, a instancia de «Compair Ibérica, Sociedad Anónima», contra don José Nin Rober, don Valentín Fernández Martínez y don Juan Gené Torres, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración de primera y pública

subasta para el día 23 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar no se han aportado ni suplido títulos, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 23 de abril siguiente, a las once horas, y tercera subasta, para el día 21 de mayo siguiente, a las diez treinta horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una furgoneta marca «Renault 4-L», matrícula M-5770-AK. Valorada pericialmente en 40.000 pesetas.

Una perforadora hidráulica marca «Compair», modelo Zahori-1206. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Un compresor marca «Holman», modelo RO-84/250. Valorado en 800.000 pesetas.

Propiedad del señor Fernández Martínez:

0,812/100 avas partes de solar sito en Terragona, calle Capuchinos, en el que existe un almacén, de superficie 1.909,94 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.066, libro 431, folio 153, finca 34.391. Valorada en 75.000 pesetas.

Propiedad del señor Gené Torres:

Una cuarta parte indivisa de porción de terreno sito en Riudoms, partida Freixa, de 10.830 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.256, libro 141, folio 222, finca 4.800. Valorada en 600.000 pesetas.

Mitad indivisa de terreno en término de Riudoms, partida Freixa, de 3.464 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Porción de terreno en Riudoms, arrabal de San Francisco, con dos casitas, que forman un solo cuerpo de edificio y dos patios, hay también un pozo, de superficie 1 área 95 centiáreas. Inscrita al tomo 1.147, libro 159, folio 159, finca 4.433. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Reus, 10 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.-El Secretario.-922-C (6259).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus.

Hago saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo (letras de cambio) número 344/1984, a instancias de Juan Mensa Pueyo, contra Braulio Sisniega Madrazo, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Nave industrial, de planta baja, y de superficie 275 metros cuadrados, más otra edificación, de planta baja solamente y de superficie 100 metros cuadrados, destinada ésta a vivienda; todo ello ocupa parte de una porción de terreno sito en el término de Cambrils, partida Vilagrassa, de superficie 25 áreas 36 centiáreas. Linda: Al este y norte, con finca de Esteban Cabré; al sur, con carretera de Valencia, y al oeste, con Feliú Prim. Inscrita al tomo 1.246, libro 103 de Cambrils, folio 94, finca número 1.762, inscripción segunda.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1987, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1987, a las once horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que

se ha hecho referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—959-C (6339).

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María José Arroyo García, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 531/1984, en reclamación de cantidad, promovido por «Guria, Sociedad Anónima», con domicilio social en Biurrun-Campanas (Navarra), contra «Panificadora del Besaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Cartes, y, en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble perteneciente a la demandada, que seguidamente se reseñará, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 3 de marzo, 3 de abril y 4 de mayo de 1987, a las once horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera, en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, mies del Rivero, finca que mide 53 áreas 70 centiáreas, sobre la que existe construida una edificación de planta baja, dedicada a nave industrial, que mide 1.151,20 metros cuadrados de medida exterior, correspondiente a 86 metros 40 centímetros de largo por 18 metros de ancho, en la zona norte y sin distribuir; existe una planta alta, a la que se accede por escalera exterior, que mide 144 metros cuadrados, y en la zona sur hay otra planta alta, de 72 metros cuadrados, a la que se accede por escalera interior, todo como una sola finca. Linda: Norte, sur, y este, carreteras vecinales, y oeste, Joaquín Eresta.

Valorada en 63.133.522 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para la primera, el tipo de subasta será el valor dado pericialmente a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se admiten posturas en sobres cerrados antes de celebrarse las subastas, acompañando justificante de haber consignado en este Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, consignación que también harán en este Juzgado los que intervengan directamente en las subastas antes de celebrarse las mismas, y el rematante, el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar el resto del precio del remate por el rematante o cesionario; no se han aportado títulos de propiedad de la finca objeto de subasta y el rematante o cesionario

acepta como bastante la titulación que pueda expedirse a su favor, sin derecho a exigir ninguna otra, ni de subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener y los gastos de la misma y demás que se originen, así como impuestos, serán de cargo del rematante o cesionario; la certificación de cargas de la finca obra en el juicio para examen por los licitadores, y todas las cargas anteriores, así como las preferentes, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción al precio del remate. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado, y los licitadores consignarán el 20 por 100 del tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose las posturas que se hagan y la mejor si no cubre las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda; se suspenderá la aprobación del remate para notificarla a la demandada, la que en nueve días podrá pagar la deuda reclamada, intereses y costas, o presentar persona que mejore esa postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósitos del 20 por 100 del valor pericial de la finca o pagar mejor postura para evitación de aprobación del remate, ofreciendo al tiempo abonar resto de la deuda y costas, en plazos y condiciones que ofrezca, que podrá ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 24 de noviembre de 1986.—La Juez, María José Arroyo García.—El Secretario.—932-C (6267).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 389/1986, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra urbanización «Montes del Palancia, Sociedad Anónima»; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de abril, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

primera, el día 4 de mayo, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

1. Parcela 25-A de la urbanización «Montes de Palancia», sita en el término de Algar del Palancia; de 1.150 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.560, libro 11 de Algar, folio 96, finca 1.034, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 370.000 pesetas.

Lote segundo:

2. Parcela 17-B de la urbanización «Montes de Palancia», sita en el término de Algar del Palancia; de 1.850 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.560, libro 11 de Algar, folio 99, finca 1.035, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 580.000 pesetas.

Lote tercero:

3. Parcela 18-B de la urbanización «Montes de Palancia», sita en el término de Algar del Palancia; de 1.260 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.560, libro 11 de Algar, folio 101, finca 1.036, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 430.000 pesetas.

Lote cuarto:

4. Parcela 19-B de la urbanización «Montes de Palancia», sita en el término de Algar del Palancia; de 1.087 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.560, libro 11 de Algar, folio 103, finca 1.037, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 346.000 pesetas.

Lote quinto:

5. Parcela 98-B de la urbanización «Montes de Palancia», sita en el término de Algar del Palancia; de 1.182 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.560, libro 11 de Algar, folio 105, finca 1.038, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 370.000 pesetas.

Lote sexto:

6. Parcela 99-B de la urbanización «Montes de Palancia», sita en el término de Algar del Palancia; de 1.277 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.560, libro 11 de Algar, folio 107, finca 1.039, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 430.000 pesetas.

Lote séptimo:

7. Parcela 100-B de la urbanización «Montes de Palancia», sita en el término de Algar del Palancia; de 1.267 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.560, libro 11 de Algar, folio 109, finca 1.040, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 430.000 pesetas.

Lote octavo:

8. Parcela 1-C de la urbanización «Montes de Palancia», sita en el término de Algar del Palancia; de 890 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.560, libro 11 de Algar, folio 111, finca 1.041, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote noveno:

9. Parcela 2-C de la urbanización «Montes de Palancia», sita en el término de Algar del Palancia; de 1.040 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.560, libro 11 de Algar, folio 113, finca 1.042, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 346.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.560, libro 11 de Algar, folio 169, finca 1.070, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 194.000 pesetas.

Lote trigésimo noveno:

39. Parcela 81-I de la urbanización «Montes de Palancia», sita en el término de Algar del Palancia; de 725 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.560, libro 11 de Algar, folio 173, finca 1.072, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 216.000 pesetas.

Lote cuadragésimo:

40. Parcela 82-I de la urbanización «Montes de Palancia», sita en el término de Algar del Palancia; de 628 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.560, libro 11 de Algar, folio 175, finca 1.073, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 194.000 pesetas.

Valencia. 17 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-940-C (6277).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1986, se tramita juicio judicial sumario, instado por la Procuradora señora De Elena Silla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto, contra don Fernando Borrás Ramos y doña María Remedios Amblar Benlloch, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo aceptar las obligaciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de abril próximo, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Una finca en término de Ribarroja, partida de La Perla de Alcedo; de 3 hectáreas 24 áreas 39 centiáreas 46 decímetros cuadrados de tierra de secano, en tres parcelas, integradas en la explotación agrícola, que continúa la de la finca inicial. A saber: a) Una, de 31 áreas 26 centiáreas 58 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, carretera de Ribarroja a Bétera; sur, acequia de la Azud de Lorca, y este, don José Albiach Vilata, acequia de la Azud de Lorca. b) Otra, de 6 áreas 68 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, carretera de Ribarroja a Bétera; sur, Pedro Kamstra, acequia del Azud de Lorca en medio; este, con tierras de Pedro Kamstra Oars, y por oeste, con tierras de José Albiach Vinato, acequia de Lorca en medio. c) Y otra, de 2 hectáreas 86 áreas 44 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Lindante: Por el oeste, con tierras de Francisco Giménez; por el este, con tierras de don Ramón Borrás Ramos; por el norte, camino de los Pagos, y por el sur, con río Turia.

Valorada en la cantidad de 7.480.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 51 de Ribarroja, folio 104, finca 6.675, inscripción primera.

Para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados dichos señalamientos se les hace saber por medio del presente edicto.

Valencia, 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-513-A (6337).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 756 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra «Alcalá, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 6 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Revérter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado, para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 6 de abril de 1987 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1987 y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala

de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Alcalá de Henares (Madrid), en la carretera de Madrid, sitio de Boñuelos, con una extensión superficial de 3.513 metros cuadrados según su medición real, que linda: Por su frente, al sur, en línea de 27,75 metros, con carretera de Madrid a Francia por la Junquera; por su derecha, entrando, al este, en línea de 126 metros, con finca de don Juan Garró; por el fondo, al norte, en línea de 25,70 metros, con finca de don Antonio Blas y herederos de Daniel Sánchez, hoy maquinaria agrícola, y por la izquierda, al oeste, en línea de 123 metros, con finca segregada de la que la presente es resto, vendida a «Caucho Técnico, Sociedad Anónima».

Dentro de dicha parcela se alza el siguiente:

Edificio compuesto de planta baja y entreplanta, destinada y distribuida la planta baja a exposición y venta de automóviles, almacén y venta de recambios, recepción, oficinas de taller, oficinas de recambios y taller, y la entreplanta, dividida en cuartos de aseo, vestuarios y despacho de Administración y Dirección. Todo ello ocupa una superficie construida de 1.370 metros 78 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja, 1.190 metros 28 decímetros cuadrados y el resto a la entreplanta.

La superficie restante de la parcela se destina a zonas de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al folio 29 del tomo 3.134, libro 15 de Alcalá-Cuarta, finca 984, inscripción segunda.

La finca descrita se tasó para subasta en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-Ante mí.-941-C (6278).

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra la Compañía mercantil «La Atlántica, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Agro de Riva do Mar, lugar de Preguntoiro, parroquia de Sobrán-Villajuan-Villagarcía de Arosa, actualmente en ignorado paradero, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 7 de abril, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de mayo, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 12 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 20.880.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

La siguiente finca sita en la parroquia de Sobrán-Villajuán:

Rústica, al nombramiento de «Agro de Riva do Mar», lugar del Preguntoiro, labradío, seco, de la cabida de 64 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, la calle Preguntoiro, herederos de Juan Moreno Tilde y del señor Duque de Medina de las Torres; al sur, herederos de Juan Moreno Tilde, malecón y playa mar; al este, los citados herederos, y por el oeste, el aludido Duque y malecón.

Dentro de su perímetro se encuentran: Una nave de dos aguas, destinada a taller de construcciones metálicas, cubierta con tejados metálicos y sus paredes de ladrillo y de este mismo material una chimenea industrial, ocupando la extensión superficial de 877 metros cuadrados. Y otra nave de perpiño, cubierta de teja, destinada a taller mecánico, ocupando la extensión superficial de 286 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 598 de Villagarcía, libro 148, folio 205 vuelto, finca número 7.644, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 20.880.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-487-5 (6328).

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 530/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano en reclamación de 3.826.732 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, contra Juan José Barranco Aguilera, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 6 de marzo próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 31 de marzo próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril

próximo, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Local comercial sito en la planta baja del edificio en Villajoyosa, calle Quintana, sin número de policía. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Sesenta y ocho enteros tres mil ochocientos ochenta diez milésimas por ciento de: Local destinado a garajes, sito en la planta de sótano del edificio en Villajoyosa, calle Quintana, sin número de policía; tiene su acceso mediante una rampa en la calle de Juan Ramón Jiménez, en la espalda del edificio. Es una nave diáfana sin distribuir. Tiene una superficie construida de 707,40 metros cuadrados. Al porcentaje le corresponden las plazas de garaje números 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra regadío eventual, sito en término de esta ciudad de Villajoyosa, partida Plans. Cabida 2.000 metros cuadrados. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de enero de 1987.-El Juez, José Luis Ruiz Romero.-El Secretario.-1.278-C (7726).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 883/1986, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Natividad Pérez Morán, con domicilio en Francia, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de febrero y hora de las doce treinta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Natividad Pérez Morán, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 24 de enero de 1987.-El Secretario.-1.436-E (6421).

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.139/1985, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, a medio

de la presente se cita al perjudicado Antonio Pérez Valiño, mayor de edad, casado, y a su hija menor lesionada, Miriam Pérez Suárez, de doce años, vecinos que fueron de Ponferrada y hoy en ignorado paradero y al responsable civil subsidiario, José Ramón Sánchez Corredera, mayor de edad, vecino que fue de Gijón y hoy, igualmente, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo y hora de las diez, previéndoles deberán comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse y que en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a los expresados, expido la presente en Gijón, a 10, digo, a 22 de enero de 1987.-El Secretario.-1.433-E (6418).

OCAÑA

Cédula de citación

Por la presente se cita el denunciado Manuel Rodríguez Fresneda, de veintiocho años de edad, hijo de José y María, obrero, soltero, natural de Granada, vecino de Domingo Pérez (Granada), con domicilio en calle Alhambra, número 50, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de febrero próximo y hora de las once y diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 364/1986, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 23 de enero de 1987.-El Secretario.-Vº B.º: El Juez de Distrito.-1.449-E (6434).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Manuel Martín González, hijo de José y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 42.062.437, nacido el día 1 de julio de 1962 en Santa Cruz de Tenerife, de estado civil casado, de profesión Empleado, siendo el último domicilio conocido en Bajada Santa Clara, bloque 9, P-1, Vda. 6, procesado por el presunto delito de desertación, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor, Juez togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 1987.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-149 (3975).